



**UNIVERSIDAD
DA VINCI**

Ciudad de México, 28 de agosto del 2026.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE GESTIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

DRA. MARÍA MILAGRO OTERO GUERRA

ASUNTO: Acuerdo de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica y Cultural

PRESENTE

Estimada Dra. Milagro:

Reciba un cordial saludo. Espero que se encuentre muy bien.

A través del presente, me permito hacerle llegar un ejemplar del **Acuerdo de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica y Cultural entre la Universidad de Córdoba y la Universidad Da Vinci**, firmado de manera manuscrita por nuestro Director General y Representante Legal, **Mtro. Fernando Osnaya**.

Para la **Universidad Da Vinci**, la formalización de este Acuerdo representa una valiosa oportunidad para continuar fortaleciendo nuestra vinculación con instituciones de reconocido prestigio y, particularmente, para impulsar nuevas posibilidades de colaboración con la Universidad de Córdoba en ámbitos de interés común.

Agradecemos profundamente la disposición y apertura de la **Universidad de Córdoba** para establecer este vínculo de cooperación. Confiamos en que este Acuerdo será el punto de partida para desarrollar iniciativas de alto valor y construir una relación institucional sólida, fructífera y de largo plazo en beneficio de ambas comunidades universitarias.

Quedo atenta a cualquier comentario y, desde luego, con la mejor disposición para dar seguimiento a las acciones que se deriven de este importante acuerdo de colaboración.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y mis mejores deseos.

Saludos cordiales,

Dra. Claudia Ivette Apolonio López

Coordinadora de Doctorados

doctorados@udavinci.edu.mx



UNIVERSIDAD
DA VINCI



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA – COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DA VINCI

De una parte, **Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo**, quien ocupa el cargo de Rector y Representante Legal de la Universidad de Córdoba - (en adelante **UNICOR**), designado mediante el acuerdo N° 132 del 05 de diciembre de 2025, cuenta con la capacidad y facultades suficientes para suscribir el presente convenio a nombre de la Universidad de Córdoba, domiciliado en la Cra 6 #77-305 en Montería, Córdoba, Colombia

Y de otra **Fernando Osnaya Ortega** en calidad de Representante Legal de la Universidad **DA VINCI** (en adelante **UDAVINCI**), **acredita su personalidad** mediante la Escritura Pública número 221779 de fecha 31 de julio del 2025, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Morales Lechuga, Notario Público número 116 de la Ciudad de México, en la que consta el poder que le fue conferido para actos de administración y/o para suscribir convenios en representación de **Universidad Da Vinci, S. de R.L. de C.V.**, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas a la fecha de la firma del presente instrumento, con domicilio en **Calle Río Elba número 20, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos**

Reconociéndose ambas partes capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y, al efecto.

EXPONEN

Que, la Universidad de Córdoba es una institución pública, autónoma, creada en el año 1966 bajo la ley 37 expedida por el congreso de la república, con NIT 891080031-3, que tiene por objeto, entre otros, formar integralmente personas capaces de interactuar en un mundo globalizado, desde el campo de las ciencias básicas, asociadas a la producción agroindustrial, las ingenierías, las ciencias sociales, humanas, la educación y la salud; generar conocimiento en ciencia, tecnología, arte y cultura y contribuir al desarrollo humano y a la sostenibilidad ambiental de la región y del país.

Que, la **UDAVINCI** es una institución **particular de educación superior legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con programas académicos que cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) otorgado por la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "UDAVINCI".**

Que ambas Universidades promueven la cooperación internacional con miras al intercambio, aprendizaje mutuo y **el desarrollo de proyectos o estancias presenciales o en línea formativos e investigativos a nivel maestría y doctorado**, la promoción de la solidaridad y la consolidación de programas de interés común en el ámbito institucional, académico y cultural.

Por lo expuesto, las partes deciden suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración académica, científica y cultural, que se registrá por las siguientes:



CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Este Convenio Marco tiene por objeto regular la colaboración académica, científica, tecnológica y cultural entre la **UDAVINCI** y la Universidad de Córdoba y definir los instrumentos adecuados para tal fin.

SEGUNDA. OBJETIVOS Y EJECUCIÓN

Para materializar los objetivos de este Convenio, se promoverá la organización conjunta de cursos de pregrado, postgrado, conferencias, seminarios, congresos, publicaciones, el asesoramiento científico y técnico, la formación y perfeccionamiento de personal docente e investigador, la realización conjunta de proyectos, estancias de investigación y desarrollo y cualquier otra actividad que ambas Instituciones consideran importantes para el logro de los objetivos del presente convenio.

A tal efecto las partes suscribirán los correspondientes convenios específicos, en los que se establecerán los objetivos, alcance, instrumentos y responsabilidades compartidas para el adecuado desarrollo, así como el cronograma de actividades, presupuestos y/o requerimientos específicos para su desarrollo. Adicionalmente las partes determinarán los responsables para el desarrollo de los compromisos adquiridos, su cumplimiento y seguimiento.

El presente Convenio Marco no conlleva ningún compromiso económico para las partes.

TERCERA. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

El seguimiento y coordinación de las actividades que se lleven a cabo en el marco del presente convenio se realizará por medio de una comisión formada por un representante de cada Universidad.

Para ello, la **UDAVINCI** nombra a la **Mtra. María de las Mercedes Poiré Romero, Vicerrectora Académica**, o quien le sustituya en el cargo.

Por su parte, la Universidad de Córdoba al jefe de la Oficina de Gestión y Relaciones Internacionales.

CUARTA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de CINCO (5) AÑOS, renovándose automáticamente por periodos iguales salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su renuncia, con sesenta (60) días de antelación a los respectivos vencimientos

En todo caso, una vez denunciado el presente convenio continuarán en vigor los de carácter específico que se hayan suscrito a su amparo hasta su completa ejecución o la terminación del respectivo proyecto o programa de colaboración.



**UNIVERSIDAD
DA VINCI**



QUINTA. PUBLICIDAD

Los firmantes del presente Acuerdo consienten que su texto íntegro, incluidos sus datos de carácter personal, se haga público en la página web de la Universidad de Córdoba y de la UDAVINCI.

Y en cuenta de conformidad de cuando antecede, firman por duplicado el presente Convenio Marco en el lugar y fechas indicados, quedando un original en poder de cada parte.

**POR LA UNIVERSIDAD DA VINCI
MÉXICO**

MTRO. FERNANDO OSNAYA ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha:

**POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
COLOMBIA**

DR. JAIBO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

Fecha: 13 AGO. 2026



Dr.